



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO INTERVENCIÓN

**COMPROBADO EL 16-7-18 LA NO INSERCIÓN DE ESTE ANUNCIO, NI EN EL TABLÓN FÍSICO NI EN EL TABLÓN DE INTERNET.
INSERCIÓN EN AMBOS TABLONES: 16 DE JULIO DE 2018.
PLAZO DE LA EXPOSICIÓN Y DE LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES: DEL 17 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO DE 2018**

Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias num. 13/2018 Y 14/2018 en el presupuesto vigente.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria que ha tenido lugar el día 25 de junio de 2018, ha aprobado con carácter inicial los expedientes indicados que se refieren a las modificaciones presupuestarias:

- Nº 13/2018: crédito extraordinario.
- Nº 14/2018: crédito extraordinario.

En las oficinas de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se expone al público el expediente aprobado durante el plazo de los siguientes 15 días hábiles al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por los interesados que señala el artículo 170.1, puedan presentar alegaciones en idéntico plazo por los motivos que establece el artículo indicado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo indicado no hay alegaciones ni reclamaciones esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar otro acuerdo que lo declare y, después, se publicará en el BOP el resultado de la modificación presupuestaria aprobada y se enviará copia del expediente a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En Medina del Campo, a 28 de junio de 2018.- La Alcaldesa.-Fdo.: M Teresa López Martín.

OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 127
Pa. 3
de julio de 2018

A-8 -02811
LOCAL DE MEDINA DEL CAMPO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID